

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 696/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción en Barcelona y su comarca de 12.000 viviendas de tipo social y renta limitada, en el plazo de cinco años, para la absorción de chabolas y demás construcciones clandestinas.

El Decreto dos mil doscientos veintinueve/mil novecientos sesenta, de diecisiete de noviembre, autorizó al Instituto Nacional de la Vivienda a redactar un plan de reserva de ciento cincuenta mil viviendas, con el fin de atender el déficit existente en la actualidad y suplir la insuficiencia de la iniciativa privada para resolverlo, principalmente por lo que atañe a los sectores modestos en determinadas poblaciones y a la necesidad de tener previsto el empleo de mano de obra desocupada.

A estas condiciones de carácter general se unen las especiales de la ciudad de Barcelona y su comarca, en pleno crecimiento de población y con una actuación urbanística intensa, lo que obliga, por un lado, a dotar de las viviendas suficientes a las familias trabajadoras y, por otro, a sustituir las chabolas y demás construcciones anárquicas existentes.

Para atender estas necesidades, el Instituto Nacional de la Vivienda procederá, dentro del plano de reserva a que antes se hace referencia, a construir en un plazo de cinco años las viviendas precisas para atender a las especiales circunstancias de la ciudad de Barcelona y su comarca.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero.—Dentro del plan de reserva establecido por el Decreto dos mil novecientos veintinueve/mil novecientos sesenta, de diecisiete de noviembre, el Instituto Nacional de la Vivienda, con cargo a sus presupuestos, encomendará a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura la construcción en Barcelona de doce mil viviendas de tipo social y renta limitada, que serán construidas en el plazo de cinco años.

Estas viviendas se destinarán a las familias trabajadoras que ocupen viviendas afectadas por los planes de urbanismo y habiten chabolas o construcciones clandestinas en la ciudad de Barcelona y su comarca.

Artículo segundo.—La adquisición de los solares necesarios y su urbanización podrá realizarse con cargo a los presupuestos generales del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo tercero.—A los efectos prevenidos en el artículo veintidós de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en relación con el primero del Decreto-ley de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y artículos diez y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa, se declara de interés social las obras para la construcción de las viviendas a que se refiere el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 697/1961, de 13 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos en el término municipal de Madrid (sector prolongación de la avenida de Hermanos García Noblejas).

El artículo setenta y tres de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, prevé la constitución de un patrimonio administrativo que tenga por finalidad prevenir, encauzar y desarrollar técnica y económicamente la expansión de las poblaciones, que se adscribirá a la gestión urbanística para la inmediata preparación y enajenación de solares edificables y reserva de terrenos de futura utilización urbanística; y se prevé en el ar-

tículo setenta y tres de la misma Ley la adquisición de terrenos para formar reserva del suelo, mediante expropiación.

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid ha aprobado proyecto de expropiaciones en el sector «Prolongación de Hermanos García Noblejas», de esta capital, precisamente con la finalidad de atender los fines previstos en los citados preceptos legales; señalando como obras inmediatas a ejecutar, en parte de los terrenos afectados, la construcción del séptimo depósito de agua de Madrid, que abastecerá su zona Norte y Sur, así como la apertura de la prolongación de la avenida de Hermanos García Noblejas, con su zona de influencia y de la autopista de O'Donnell.

La realización de las obras expresadas está afectada por las necesidades que con ellas han de satisfacerse, lo que justifica que se declare urgente la ocupación de los bienes afectados por dicho proyecto, conforme a lo previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—A efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes de su Reglamento, se declara urgente la ocupación del polígono situado en el término municipal de Madrid, entre la prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, en su margen derecha, y la carretera de Madrid a Vicálvaro, comprendido entre los siguientes límites: Norte (de Este a Oeste), arroyo que va desde el cementerio civil al final de la calle de Gabriel Montero, y calle de Gabriel Montero; Este (de Norte a Sur), prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas, desde la calle de Gabriel Montero hasta la calle de Paredes de Nava; Sur (de Este a Oeste), desde la prolongación de la avenida de los Hermanos García Noblejas hasta el camino de los Toros, siguiendo el lindero Sur de la finca propiedad de doña Gloria y doña Pilar Bravo y García Conde y don Celestino Ibañez; Oeste (de Sur a Norte), con el camino de los Toros, carretera de Madrid a Vicálvaro y tapia del cementerio civil. Comprende una superficie de doscientos setenta y ocho mil noventa y tres metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 12 de abril de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de sesenta viviendas, «tipo social», en Calañas (Huelva), a favor de la contrata «Camino y Edificios, S. A.», en la cantidad de tres millones noventa y cinco mil quinientas setenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (3.095.576,79 pesetas), con una baja igual a 20.0605182 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—1.563.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 12 de abril de 1961, ha tenido a

bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de noventa viviendas, «tipo social», en Albacete capital), a favor de la contrata «Construcciones Palacios, S. L.», en la cantidad de cuatro millones sesenta y un mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (4.061.874,54 pesetas), con una baja igual a 23,70 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—1.564.

RESOLUCION de la Junta Económico - Administrativa Provincial de la C. N. S. de Málaga por la que se anuncia concurso público para adjudicar los trabajos de reparacheo, pintura y blanqueo en el edificio del Sanatorio «Francisco Franco», de la O. S. «18 de Julio» de Málaga.

Por el presente se anuncia concurso público para adjudicación de los trabajos de reparacheo, pintura y blanqueo en el edificio del Sanatorio «Francisco Franco», de la O. S. «18 de Julio» de Málaga.

Los correspondientes pliegos de condiciones económico-jurídicas y demás datos complementarios podrán ser consultados en la Secretaría de esta Junta Económico-Administrativa Provincial, sita en Muelle de Heredia, número 26, Casa Sindical, en días y horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de abril de 1961.—El Presidente de la Junta.—1.567.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se publica el presente anuncio para la contratación, mediante subasta, de las siguientes obras de reparación:

En los caminos vecinales de Candás a Zanzabornín y de Perán a Tabaza, ambos en Carreño, con presupuesto de contrata de 1.176.303,03 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 23.526,06 pesetas.

Caminos vecinales de Espín a Folgueras (Coaña) y de Navia a Teifaros y dársena de Navia a Andés, ambos en Navia, con presupuesto de contrata de 770.048,05 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 15.400,98 pesetas.

Recargo y doble riego en el C. V. de la Peña a San Tirso (Mieres), con presupuesto de contrata de 592.093,92 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 11.841,87 pesetas.

Caminos vecinales de La Secada al Carbayín Pola de Siero y ramal a Rinzada; Buenavista a Tiñana, los tres en Siero, y Buenavista a Tiñana trozo de Noreña, en Noreña, con presupuesto de contrata de 930.103,90 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 18.602,07 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las doce horas del último día por el reloj de la Diputación, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto los expedientes relativos a estas obras.

Apertura de plicas: en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: el cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Pagos: mensualmente, en la Depositaria de Fondos Provinciales, previa certificación de obra ejecutada.

Consignación: en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

Se hace constar que para la validez del contrato no se precisa aprobación superior alguna, y si sólo el acuerdo aprobatorio adoptado por la Corporación en sesión de 24 de diciembre de 1960.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos: resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; carnet de empresa con responsabilidad, y en el supuesto de que obre por representación, poder notarial bastantado por el Secretario de la Diputación.

El modelo de proposición, que será reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual importe, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de los corrientes, número 84.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de abril de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2.757.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia subasta para contratar las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle Fuente del Baño, de esta ciudad.

El Alcalde accidental de la ciudad de Martos.

Hace saber: Que habiéndose cumplido en el expediente instruido al efecto los trámites reglamentarios, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de contratación vigente, se anuncia la subasta de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle Fuente del Baño, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y el proyecto técnico, de cuyo pliego se extraen las siguientes:

Primera.—El objeto de la subasta es la adjudicación para la realización de las obras de distribución de agua, alcantarillado y pavimentación de la calle Fuente del Baño, de esta ciudad, bajo el tipo de cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesetas veintisiete céntimos, a la baja, parte total del presupuesto, en cuya cantidad se encuentran incluidos los honorarios del personal técnico, que serán abonados por el contratista adjudicatario de la cantidad por la que remate la subasta.

Segunda.—El plazo de iniciación de las obras será de un mes, a contar del día de la adjudicación, y el de ejecución dos meses, a partir de los diez días siguientes al de la fecha en que el contratista inicie los trabajos. El pago se hará por la Depositaria mediante certificaciones mensuales aprobadas por la Comisión Permanente, que expedirá el técnico director, con relación al trabajo realizado en el mes anterior.

Tercera.—Los pliegos de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto, planos, etc., etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 8.173,88 pesetas, y como garantía definitiva se depositará, en la misma dependencia, y también en metálico, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Quinta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro) durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de plicas, en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de la calle Fuente del Baño, de esta ciudad». A toda proposición, que podrá ser suscrita por el propio licitador, o por la persona que legalmente le represente, en sobre separado y abierto se acompañarán los documentos que se citan en el pliego de condiciones.

Sexta.—La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—En lo no previsto en este anuncio se estará en un todo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, proyecto técnico, Ley de Régimen Local y disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), que habitan en calle número en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado